

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS DE PUERTO REAL (CÁDIZ) PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025. CONTR 2024 303367.

Acuden a esta sesión como miembros de la Mesa:

PRESIDENTE:

D. Juan Diego Ramírez Muñoz, Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

SECRETARIA:

D^a. Bárbara Beriguistain Cossias, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

VOCALES:

D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, en calidad de titular de la Intervención Provincial A en Cádiz.
Dña. Estrella Carrasco Gómez, letrada Jefa del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Siendo las 9:30 horas del martes 3 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en la sede sita en calle Buenos Aires, 4, sede de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en, en relación al contrato denominado “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS DE PUERTO REAL (CÁDIZ) PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025, expediente CONTR 2024 303367.

Orden del día:

1. Apertura de la documentación previa a la adjudicación, establecida en la cláusula 10.7 Documentación Previa a la Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa DUNAS PUERTO S.L. (B11277613).

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación electrónica SIREC.

Se procede de la siguiente manera:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	06/09/2024	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5A3S4TQHNL7V6URREY4ALPRC	PÁG. 1/2	



1. Apertura de la documentación previa a la adjudicación, establecida en la cláusula 10.7 Documentación Previa a la Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerida a la empresa DUNAS PUERTO S.L. (B11277613), al ser la siguiente empresa licitadora tras la exclusión de la primera BAHÍA SUR GESTIÓN TURÍSTICA S.L.

La Mesa de Contratación efectúa la comprobación de la documentación de la empresa citada, resultando que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP., se observan los siguientes defectos u omisiones susceptibles de ser subsanados, requiriéndose la subsanación de las misma:

- 1.-No presenta declaración responsable sobre la posesión del carnet de manipulador de alimentos para las personas encargadas de la ejecución del contrato en la parte referente a la manutención, previsto en el primer párrafo del apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA del PCAP.
- 2.-No aporta la licencia municipal para el ejercicio de la actividad o declaración responsable, previsto en el segundo párrafo del apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA del PCAP.
- 3.-Con la documentación aportada no se acredita la solvencia económica, en los términos expuestos en el apartado 4.B SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. El volumen anual de negocio aportado para acreditar el criterio **1. Volumen anual de negocios**, es inferior al establecido en los PCAP.
- 4.-No aporta en Anexo XIV el personal técnico encargado/a del control de calidad, previsto en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, criterio **2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes del contrato** del PCAP.
- 5.- No aporta justificante de pago del último recibo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, dado que el alta que presenta en el IAE es del 2023, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 10.7 apartado **h. Impuesto sobre Actividades Económicas** del PCAP.
- 6.- No presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, previsto en la Cláusula 10.7 apartado **h. Impuesto sobre Actividades Económicas** del PCAP.
- 7.- No presenta certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla conforme al modelo establecido en el Anexo IX, previsto en Cláusula 10.7 apartado **i. Personas trabajadoras con discapacidad** del PCAP.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa a la fecha de la firma digital.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE
Juan Diego Ramírez Muñoz

LA SECRETARIA
Bárbara Beriguistain Cossias

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	06/09/2024	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5A3S4TQHNL7V6URREY4ALPRC	PÁG. 2/2	